

GUIA DE REMISION N° 655/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 655/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.2519 Has por un monto de S/.2,896.85, cultivos permanentes por la cantidad de S/.6,332.49, infraestructura indemnizable S/.879.20 que hacen un total de S/.10,108.54; asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.21,633.28 de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Pablo Arica Chávez y Sra. Esmerlinda María Marchán de Arica; agricultores del sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01318, Inscrito en la Partida Registral N° 04004535 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	13-05-09	15:30	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	13.05.09	15:00	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	13 MAYO 2009	15:16	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 MAYO 2009	15:30	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	13 MAY 2009	3:19 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 MAY 2009	3:56 pm	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1261 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
PABLO ARICA CHAVEZ
Barrio Santa Rosa S/N° Caserío Uña de Gato - Papayal
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
655/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 655/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 12 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2519 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.10,108.54.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



[Handwritten signature]

00367294.

7/22/06/09

9:43am

CHQ/mlid

Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES	
RECIBIDO Reg. N°	
22 JUN 2009	
Hora: 16:00pm	Firma: <i>[Handwritten signature]</i>
Dirección de Infraestructura	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 12009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 12 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009; el Informe N° 323/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Pablo Arica Chávez y señora Esmerlinda Maria Marchan de Arica**, agricultores del sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01318**, inscrita en la Partida Registral N° **04004535**, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2519	2,896.85
Cultivos Permanentes		6,332.49
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura indemnizable		879.20
Total	SI.	10,108.54
Infraestructura para reposición PEBPT	SI.	21,633.28

Que, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 323/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que



Resolución Directoral N° 12009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de **0.2519** (Has), por un monto de **S/. 2,896.85 (Dos mil ochocientos noventa y seis con 85/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 6,332.49 (Seis mil trescientos treinta y dos con 49/100 nuevos soles)**, infraestructura indemnizable **S/. 879.20 (Ochocientos setenta y nueve con 20/100 nuevos soles)** que hacen un total de **S/. 10,108.54 (Diez mil ciento ocho con 54/100 nuevos soles)**, asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de **S/ 21,633.28 (veinte un mil seiscientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Pablo Arica Chávez y señora Esmerlinda Maria Marchan de Arica**, agricultores del sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° **01318**, inscrita en la Partida Registral N° **04004535** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 655 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de **0.2519** (Has), por un monto de **S/. 2,896.85 (Dos mil ochocientos noventa y seis con 85/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 6,332.49 (Seis mil trescientos treinta y dos con 49/100 nuevos soles)**, infraestructura indemnizable **S/. 879.20 (Ochocientos setenta y nueve con 20/100 nuevos soles)** que hacen un total de **S/. 10,108.54 (Diez mil ciento ocho con 54/100 nuevos soles)**, asimismo el PEBPT se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de **S/ 21,633.28 (veinte un mil seiscientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Pablo Arica Chávez y señora Esmerlinda Maria Marchan de Arica**, agricultores del sector Cuchareta, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con unidad Catastral N° **01318**, inscrita en la Partida Registral N° **04004535** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N° 655 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

